

CODICO	DN 4D CL 00C 204 C
CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

PRESENTACION

El Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

"Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así: "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. Así mismo, mediante Directiva Presidencial 04 de 2012 se establece la estrategia de eficiencia administrativa y lineamientos de la política de *cero papel* en la administración pública, se define entre otros temas, que las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos, la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la Financiera de la entidad.

De acuerdo a directrices de la Función Pública, uno de los propósitos del Gobierno es el de desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público, dentro de un Marco General Normativo, en nuestro Ordenamiento Jurídico se han expedido normas, en aras de establecer una política permanente en esta materia, y específicamente dando responsabilidad a las Oficinas de Control Interno en la verificación de su cumplimiento al interior de la Entidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante circular interna No. 001 del 30 de noviembre de 2010 establece las medidas de austeridad en el gasto y eficiencia

CAM	PISO 02 OFICINA 208-209 TELEF	ONO 3228460 FAX 32282	254 personeriadosquebradas@gmail.com
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO	



CODICO	DN 4D CL 00C 204 C
CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

de los recursos. La oficina de Control Interno dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación presenta el siguiente informe del periodo comprendido del **01 DE ABRIL MARZO 2020.**

OBJETIVO



Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la personería municipal de Dosquebradas.

METODOLOGIA

El informe se elaboró con base a la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, correspondiente al periodo comprendido del **SEGUNDO TRIMESTRE 2020**.

ADMINISTRACION DE
PERSONAL Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES

PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES JERÁRQUICOS"



1.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en Función Pública

ADMINISTRACION DE PERSONAL. Mediante Acuerdo Municipal 074-1998" POR LA CUAL SE ADOPTA LA NOMENCLATURA Y CALSIFICACION DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE AJUSTA LA PALNTA DE PERSONAL, EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE LOS **CARGOS REQUISITOS** DE DE LA **PERSONERIA MUNICIPAL** DOSQUEBRADAS RISARALDA". Según Resolución No 010-2006 ajusta el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la personería municipal de Dosquebradas". EL decreto 815 de mayo 08 del 2018, ajusta y establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos establecidos en el Decreto 1083 del 2015. Por medio de "RESOLUCION No 072-2019, junio 15-2019, "POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SEGÚN EL DECRETO 815 DE MAYO 08 DE

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Personeria Municipal de Dosquebradas durante el segundo trimestre de las vigencias **2019 VS 2020**

2018, EN LO RELACIONADO CON LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES PARA LOS EMPLEOS

NIVEL	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
POR PERIODO	01	01
DIRECTIVO	02	03

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 personeriadosquebradas@gmail.con				
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO		



CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

ASESOR	01	01
PROFESIONAL	01	01
TECNICO	01	01
ASISTENCIAL	05	05
TOTAL	11	13

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal de la Personeria Municipal de Dosquebradas en el **SEGUNDO TRIMESTRE 2020**, tiene una variación. Menos uno (-1), por tener el cargo vacante Delegado en Lo Civil.

PRESUPUESTO 2019 VS 2020

2019	\$ 603.433.593.00
2020	\$ 458.297.651.00
Nota	El valor en la vigencia 2020 disminuyo por
	que bajaron los ICLD

GASTOS PERSONALES



El cuadro a continuación relaciona el comportamiento de la cuenta de Servicios Personales asociados a la Nómina, así como de las subcuentas que la conforman durante el periodo evaluado:

RUBRO	2019	2020	DIFRENCIA	VARIACION
SUELDO	233.073.532	240.862.713	7.789.181	3,23%
AUXILIO DE				
TRANSPORTE	2.154.110	2.324.501	170.391	7,33%
VACACIONES	12.939.845	5.130.634	- 7.809.211	-1,52%
PRIMA DE				
VACACIONES	9.585.405	3.726.870	- 5.858.535	-1,57%
PRIMA DE NAVIDAD	725.635	1	- 725.635	0%
INTERESES				
CESANTIAS	179.144	-	- 179.144	0%
PRIMA DE SERVICIOS	1.648.368	-	- 1.648.368	0%
BONIFICACION POR				
RECREACION	1.186.055	449.397	- 736.658	-1,64%
BONIFICACION POR				
SERVICIOS	9.486.101	9.885.555	399.454	4,04%
SERVICIOS TECNICOS	173.900.000	116.800.000	-57.100.000	-48,89%
TOTALES	444.878.195	379.179.670	-65.698.525	-17,33%

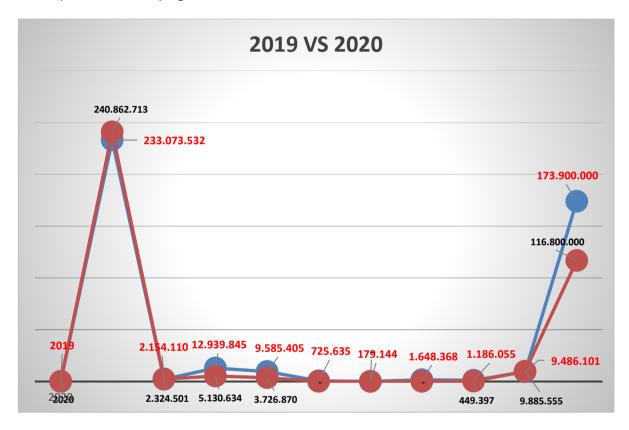


II INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE DOSOLIEBRADAS

CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

Se observa que los incrementos que se realizan de una vigencia a otra en ciertos rubros, son los establecidos por la Ley, según alza de los salarios mínimos de cada vigencia.

Dentro los servicios personales asociados a la nómina, la personería Municipal de Dosquebradas no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la entidad, cargos susceptibles a este pago.



CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURICAS (Decreto 1068-2015. Artículo 2.8.4.4.5. artículo 2.8.4.4.7).

TIPO DE GASTO	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 31/2019	No de contratos	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 31/2020	No de contratos
SERVICIOS	326.550.000.00	21	116.800.000.00	14
TECNICOS				
Nota.	No se realizaron en este trimestre invitaciones publicas			
			Variación	-35%

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 <u>personeria</u>			254 personeriadosquebradas@gmail.com	
	Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO	



II INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE DOSOUEBRADAS

CODIGO	PMDCI 006-2016	
VERSION	01	
FECHA	Julio 2020	

De acuerdo con lo reportado por el área financiera de la entidad, la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas durante el **SEGUNDO TRIMESTRE 2020** asciende a la suma de \$ 116.800.000.00, la cual se encuentra soportada en la celebración de catorce (14) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales.

Todos los contratos aquí mencionados se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en la página de la entidad.

Cabe anotar, que en las carpetas de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión celebrados en este periodo, reposa la certificación de que trata el artículo 3 de Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existe funcionarios con el perfil requerido que pueda desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Así, mismo la entidad aplico lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 frente a las limitaciones para celebrar contratos en la modalidad de contratación directa es decir contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión a partir del 02 de enero de 2020.

Sin embargo, es necesario señalar que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 996 de 2005 durante la vigencia de la ley de garantías se podrá celebrar contratos que se deriven de los procedimientos que correspondan a las modalidades de selección como la licitación publica, concursos de méritos, selección abreviada y mínima cuantía, al segundo trimestre no se celebraron invitación y convenio.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

PREGUNTAS AL PROCESO	RESPUE	RESPUESTAS	
	SI	NO	
Dando cumplimiento al art 4 del decreto 1737 de 1998, modificado por el art, 2 del decreto 2209 de 1998, modificado por el art, 1 del decreto 2785 de 2011, compilado en el art 2.8.4.4.6 del decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que superen el valor de remuneración mensual del representante legal.		X	
En cumplimiento del art 1 del decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público.		Х	
Existe en la entidad vinculación de supernumerarios para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.		Χ	
Existe en la entidad impresión de informes, folletos o textos institucionales en policromía, tarjetas de representación pagadas con recursos públicos de la entidad.		Х	
Realiza la entidad la utilización de recurso públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.		Х	
La entidad utiliza recursos públicos para celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.		Х	

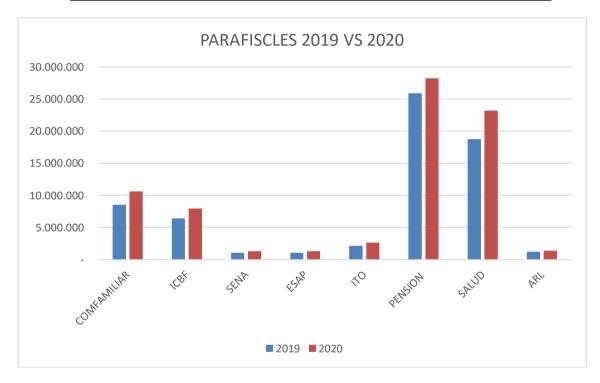
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 personeriadosquebradas@gm				
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO		



CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

RUBRO	2019	2020	DIFRENCIA	VARIACION
COMFAMILIAR	8.566.700	10.634.200	2.067.500	19,44%
ICBF	6.417.000	7.976.100	1.559.100	19,55%
SENA	1.073.100	1.331.500	258.400	19,41%
ESAP	1.073.100	1.331.500	258.400	19,41%
ITO	2.142.800	2.660.700	517.900	19,46%
PENSION	25.916.930	28.238.294	2.321.364	8,22%
SALUD	18.770.000	23.201.560	4.431.560	19,10%
ARL	1.230.000	1.391.000	161.000	11,57%
TOTALES	65.189.630	76.764.854	11.575.224	15,08%



El incremento se debe al porcentaje que por ley aumentan lo salarios por orden del gobierno nacional

GASTOS GENERALES

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto

Verificando cada uno de ellos, se puede evidenciar que los incrementos en algunos obedecen a gastos de la entidad, para cubrir su necesidad de acuerdo a su funcionamiento en forma razonable

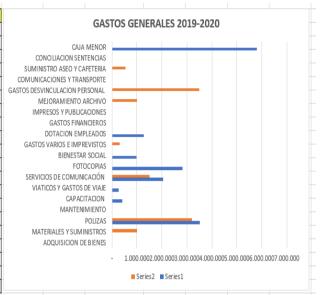
CAM	I PISO 02 OFICINA 208-209 TELEF	ONO 3228460 FAX 3228.	254 personeriadosquebradas@gmail.com
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO	



II INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE DOSOUEBRADAS

CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

RUBRO	2019	2020	DIFRENCIA	VARIACION
ADQUISICION DE BIENES	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.000.000	1.000.000	100%
POLIZAS	3.524.000	3.204.194	- 319.806	-10%
MANTENIMIENTO	-	-	-	0%
CAPACITACION	416.500	-	- 416.500	0%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	275.126	-	- 275.126	0%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2.046.990	1.498.834	- 548.156	-37%
FOTOCOPIAS	2.815.250	-	- 2.815.250	0%
BIENESTAR SOCIAL	980.000	-	- 980.000	0%
GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	-	308.643	308.643	100%
DOTACION EMPLEADOS	1.274.256	-	- 1.274.256	0%
GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	0%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		-	-	0%
MEJORAMIENTO ARCHIVO		1.000.000	1.000.000	100%
GASTOS DESVINCULACION PERSO		3.500.000	3.500.000	100%
COMUNICACIONES Y TRANSPORT		10.350	10.350	100%
SUMINISTRO ASEO Y CAFETERIA		535.300	535.300	100%
CONCILIACION SENTENCIAS	-	-	-	0%
CAJA MENOR	5.790.674	-	- 5.790.674	0%
TOTALES	17.122.796	11.057.321	- 6.065.475	-55%



PROCESOS DISCIPLINARIOS. (art 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 2015).

De acuerdo con la información dada por la secretaria general de la entidad, no ha recibido novedad o queja disciplinaria por en cumplimiento de normas de austeridad del gasto, esto en cumplimiento del articulo 22 decreto 1737 de 1998, modificado por el art 1 del decreto 984 de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 2015.

ANOTACIONES.

1. Se observa una adecuada ejecución del gasto durante el segundo trimestre de acuerdo con lo presupuestado

INGRESOS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (442803). Contabiliza los recursos provenientes por transferencias municipales a que tiene derecho la Personería por parte del Municipio de Dosquebradas.

4	INGRESOS	\$546.070.960.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$546.070.960.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$546.070.960.00
442803	Para gastos de funcionamiento	\$546.070.960.00

A 30 de junio 2020 la Alcaldía de Dosquebradas ha girado por transferencias a la Personería, lo relacionado en el cuadro anterior.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 personeriadosquebradas@gmail.u			254 personeriadosquebradas@gmail.com
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO	



II INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE DOSOUEBRADAS

CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

Que corresponde a las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal de Dosquebradas a la Personería del mismo municipio para que cumpla con sus gastos de funcionamiento.

4	INGRESOS			546.070.960
44	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		545.692.700	545.692.700
4428	Transferencias	12	545.692.700	
48	OTROS INGRESOS			378.260
4802	Financieros			9.091
4808	Otros Ingresos Ordinarios			369.169
4000	Otros ingresos Ordinarios			303.103
5	GASTOS			
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	12		502.269.332
510101	Sueldos de personal		240.862.713	
510119	Bonificaciones		10.334.952	
510123	Auxilio de Transporte		2.324.501	
510302	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar		10.634.200	
510303	Aportes a seguridad Social en Salud		23.201.560	
510305	Cotizaciones a Riesgos Laborales		1.391.000	
510306	Cotizaciones a Entidades Administradoras		28.238.294	
510401	Aportes al ICBF		7.976.100	
510402	Aportes al SENA		1.331.500	
510403	Aportes al ESAP		1.331.500	
510404	Aportes a Escuelas Industriales		2.660.700	
510701	Vacaciones		5.130.634	
510704	Prima de Vacaciones		3.726.870	
510702	Cesantias		0	
510703	Interes de Cesantias		0	
510705	Prima de Navidad		0	
510706	Prima de Servicios		0	
510707	Bonificacion Especial de recreacion		0	
510801	Remuneracion por Servicios Tecnicos		116.800.000	
510803	Capacitación, Bienestar Social Social		0	
510804	Dotacion y Suministro a Trabajadores		0	
510807	Gastos de Viaje		0	
511114	Materiales y Suministros		0	
511115	Mantenimiento		0	
511117	Servicios Publicos		1.498.834	
511119	Viaticos y Gastos de Viaje		0	
511120	Publicidad y Propaganda		0	
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones		0	
511122	Fotocopias		0	
511123	Comunicaciones y Transporte		10.350	
511125	Seguros y Polizas		0	
511126	Imprevistos		308.643	
511149	Cafetería, Aseo y Restaurante		535.300	
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		0	
536007	Equipos de comunicación y computación		0	
536605	Licencias		0	
536606	Softwares		0	
572081	Devolución de Ingresos		43.967.553	
589090	Otros Gastos Diversos		4.128	
	DEL EJERCICIO			43.801.628,00

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254 personeriadosquebradas@gmail.cc			
Proyecto. Elaboró	MGMN	REVISO	



CODIGO	PMDCI 006-2016
VERSION	01
FECHA	Julio 2020

La contabilidad pública es una contabilidad de causación donde se debe causar la obligación o gasto en el periodo al que corresponde y son obligaciones que se generan a corto plazo, en el cuadro anterior se puede notar los gastos de nómina, de seguros, Parafiscales y Gastos generales.

Es importante mencionar que las cifras del estado de situación financiera y del estado de resultado integral serán sometidas a conciliación; ya que estos valores fueron tomados del CGN presentado por la contadora saliente y no se dejaron estados financieros firmados, ni las precisiones o aclaraciones correspondientes en las notas siendo esta su obligación puesto que estuvo al frente de la contabilidad de la personería durante este SEGUNDO TRIMESTRE 2020. Por ello se considera pertinente realizar revisiones y conciliaciones de las cifras aquí consignadas y hacer los ajustes correspondientes de ser necesario.

Control Interno